

el cual asciende a 20.550.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Urbana. Entidad número 6. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, calle Democracia, número 3. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 52 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 52 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera y con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con finca de don José Andrés Rabadán; por la izquierda, con finca de doña Mercedes Nuet y por el fondo, mediante la terraza, con calle Feliu y Vegues.

Cuota de participación, 18,45 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.452, libro 672, folio 156, finca 30.578.

Dado en Badalona a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Valles Fernández.—8.222.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/1996-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales Narciso Ranera Cahis, contra «Systems Box and Wash, Sociedad Limitada», don Jaime Canud Gonfaus y don Alfredo Edgardo di Mauro Kelly, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta del bien embargado que al final se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 4 de mayo de 1999, por el tipo de tasación, ascendente a 11.100.000 pesetas.

En segunda subasta, a las once treinta horas del día 8 de junio de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once treinta horas del día 6 de julio de 1999, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a esas dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la citada Ley.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en el domicilio de autos, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causas de fuerza mayor o por ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

La finca 345 de Les Pallargues. Inscrita al tomo 1.863, libro 43, folio 193, del Registro de la Propiedad de Cervera, se describe en los términos siguientes:

Urbana: Casa sita en el pueblo de Cisteró, municipio de Pallargues, calle Menor, número 56; de superficie unos 176 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, dicha calle; fondo, mediodía, con calle Mayor; izquierda, oriente, don José María Bosch, y derecha, poniente, don Francisco Mora.

Dado en Badalona a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—8.210.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado, por la señora Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Mercedes Arno Marin, contra fincas especialmente hipotecadas por «Fomentos y Edificios Urgel, Sociedad Limitada», por el presente, se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 26 de abril de 1999, a las diez quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de mayo de 1999, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio de 1999, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Balaguer, oficina número 750, número de cuenta 2180-0000-18-0128-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, así como en el domicilio de la razón social del deudor hipotecario, y si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas.

El precio de tasación escriturado de las fincas son de:

1.	12.498.750	pesetas,	el la finca registral número 10.030.
2.	12.515.000	pesetas,	el la finca registral número 10.031.
3.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.032.
4.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.033.
5.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.034.
6.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.035.
7.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.036.
8.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.037.
9.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.038.
10.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.039.
11.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.040.
12.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.041.
13.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.042.
14.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.043.
15.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.044.
16.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.045.
17.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.046.
18.	12.875.250	pesetas,	el la finca registral número 10.047.
19.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.048.
20.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.049.
21.	12.852.500	pesetas,	el la finca registral número 10.050.
22.	12.876.250	pesetas,	el la finca registral número 10.051.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 30. Piso vivienda, bajos 1.^a, sita en la planta baja del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma, de superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 174, finca número 10.030.

2. Número 31. Piso vivienda, bajos 2.^a, sita en la planta baja del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma, de superficie útil de 88 metros 96 decímetros cua-

drados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 177, finca número 10.031.

3. Número 32. Piso vivienda, primero 1.^a, sita en la primera planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 180, finca número 10.032.

4. Número 33. Piso vivienda, primero 2.^a, sita en la primera planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 183, finca número 10.033.

5. Número 34. Piso vivienda, primero 3.^a, sita en la primera planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 186, finca número 10.034.

6. Número 35. Piso vivienda, primero 4.^a, sita en la primera planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 189, finca número 10.035.

7. Número 36. Piso vivienda, segundo 1.^a, sita en la segunda planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 192, finca número 10.036.

8. Número 37. Piso vivienda, segundo 2.^a, sita en la segunda planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 195, finca número 10.037.

9. Número 38. Piso vivienda, segundo 3.^a, sita en la segunda planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 198, finca número 10.038.

10. Número 39. Piso vivienda, segundo 4.^a, sita en la segunda planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 201, finca número 10.039.

11. Número 40. Piso vivienda, tercero 1.^a, sita en la tercera planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 204, finca número 10.040.

12. Número 41. Piso vivienda, tercero 2.^a, sita en la tercera planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 207, finca número 10.041.

13. Número 42. Piso vivienda, tercero 3.^a, sita en la tercera planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 210, finca número 10.042.

14. Número 43. Piso vivienda, tercero 4.^a, sita en la tercera planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 213, finca número 10.043.

15. Número 44. Piso vivienda, cuarto 1.^a, sita en la cuarta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 216, finca número 10.044.

16. Número 45. Piso vivienda, cuarto 2.^a, sita en la cuarta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguier, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 219, finca número 10.045.

17. Número 46. Piso vivienda, cuarto 3.^a, sito en la cuarta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 222, finca número 10.046.

18. Número 47. Piso vivienda, cuarto 4.^a, sito en la cuarta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 225, finca número 10.047.

19. Número 48. Piso vivienda, quinto 1.^a, sito en la quinta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 228, finca número 10.048.

20. Número 49. Piso vivienda, quinto 2.^a, sito en la quinta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 231, finca número 10.049.

21. Número 50. Piso vivienda, quinto 3.^a, sito en la quinta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 234, finca número 10.050.

22. Número 51. Piso vivienda, quinto 4.^a, sito en la quinta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 237, finca número 10.051.

Dado en Balaguer a 29 de enero de 1999.—El Secretario.—8.338.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 59/1999, he tenido por soli-

citada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Andrés Santiago, Sociedad Anónima», calle B.º Pando, sin número, Portugalete, habiendo designado como Interventores judiciales a don Ricardo Cerdeiría Pérez y don Emilio Cerecedo del Río, Auditores de Cuentas y a la acreedor Alava Agencia de Desarrollo, comprendida en el primer tercio de la relación de créditos, que designa a don Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilucea.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—8.226.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecinorobles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 6 de mayo, 3 de junio y 1 de julio de 1999, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera, y en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 325/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bes-tue, contra don Juan Cobos Cañaveras y doña Concepción Pera Soler, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-325/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1.º, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa con terreno que la rodea, sita en Barbastro, calle Tapiados, sin número, la casa se desarrolla en una sola planta, dividida en dos niveles con una diferencia de altura entre ellos de 1,50 centímetros, la parte anterior es más baja y ocupa la totalidad de la fachada principal, donde se halla la puerta de entrada al edificio. La parte posterior se encuentra comunicada con la dicha parte anterior por dos escaleras. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo,

vestíbulo, dos pasillos, armario, terraza y porche. Tiene una superficie útil de 108 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 47 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto hasta los 561 metros cuadrados al terreno que la rodea. Linda la total finca al frente, calle Tapiados; a la derecha, entrando, e izquierda, con don José María Pera Soler, y al fondo, don José María Pera Soler y acequia Molinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 599, libro 133, folio 164, finca número 10.602.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.391.625 pesetas.

Dado en Barbastro a 4 de febrero de 1999.—El Secretario, Fernando Pecinorobles.—8.365.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 900/1987 (sección tercera), promovidos por «GDS-Cusa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra doña Concepción Mir Tubau y don Sebastián Sacrest Mir, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 22 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, ésta se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 546, entidad 182, oficina 5734, haciendo especial mención en el ingreso del número y año del procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que los licitadores podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto